**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**Comité de Evaluación**

# INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2014 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL" I.D. Nº 278.032.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y CINCO** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL CATORCE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2014 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL" I.D. Nº 278.032,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 25 de julio de 2.014.
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS:

1. **Sr. Miguel León,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
2. **Abg. Cristhian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica – DGOC.
3. **Ing. Gualberto Benítez,** representante de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación – MSPyBS.

**PRIMERO**: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN, ADENDA N° 01/2014 y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**SEGUNDO**: Se da lectura al PAC Institucional **Nº 278.032,** cuyo monto asciende a **Gs. 131.560.000 (Guaraníes Ciento treinta y un millones quinientos sesenta mil)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa N° 32/2014, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

**TERCERO**: **El Comité de Evaluación da lectura a los siguientes documentos que componen la carpeta de antecedentes:**

1- Nota de fecha 16 de abril de 2014, remitida por el Lic. Sergio Forte, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Ing. M.A.E. Sergio Barrios – Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS, en la que solicita *el inicio del llamado de Contratación Directa para la Adquisición de Relojes Biométrico,* solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos, según Nota DGRRHH N° 12893/2014, de fecha 2 de abril de 2014, a través de la cual el Dr. Cesar Pimienta, Director General de Recursos Humanos, solicita la Adquisición de 40 (cuarenta) relojes biométricos compatible con la versión algoritmos y software, a ser utilizadas en las diferentes dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**Este Comité de Evaluación deja expresa constancia de que todas estas documentaciones detalladas anteriormente forman parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Evaluación.**

**CUARTO**: Seguidamente se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha **16 de JULIO de 2014**; siendo las **09:00** horas, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento de la apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres establecida en el Art. 34 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

**QUINTO**: En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de **apertura de sobres el día viernes 25 de Julio de 2014 a las 8:00 horas**, según procedimiento establecido en la RESOLUCION DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART.34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION".-

**SEXTO**: Luego Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 25/07/2014, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

| Nº | EMPRESA: | MONTO DE LA OFERTA: |
|---|---|---|
| 01 | **TIME S.R.L.**<br>Vigencia de la oferta: 60 días.<br>FOLIADO DEL 001 AL 022.- | **GS. 110.000.000.-** |
| 02 | **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**<br>Vigencia de la oferta: 60 días.<br>FOLIADO DEL 001 AL 012.- | **Gs. 142.049.600.-** |

Miguel León
Jefe UTA S2
M.S.P. y B.S.

Cristhian E. Ríos C.
Abogado
M.S.P. y B.S.

Ing. Gualberto Benítez Ruiz Díaz
Director
Dirección de Tecnología de Información y Comunicación
M.S.P. Y B.S.

# DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
## Comité de Evaluación

**OBS.**: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**SÉPTIMO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | TIME S.R.L. | HPTI SIST. Y EQ. S.A. |
|---|---|---|
| **a) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | Cumple | Cumple |
| **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | Cumple | Cumple |
| **c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** | Cumple | SIPE |
| **d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** | Cumple | SIPE |
| **I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | **TIME S.R.L.** | **HPTI SIST. Y EQ. S.A.** |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | No Aplica | No Aplica |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. | No Aplica | No Aplica |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | No Aplica | No Aplica |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | No Aplica | No Aplica |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | No Aplica | No Aplica |
| f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | No Aplica | No Aplica |
| g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | **No aplica** | **No aplica** |
| **I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | **TIME S.R.L.** | **HPTI SIST. Y EQ. S.A.** |
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | SIPE | Cumple |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | SIPE | SIPE |
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | SIPE | SIPE |
| d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | SIPE | SIPE |
| e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | SIPE | Cumple |

Miguel León
Jefe UTA S2

Ing. Guillermo Benítez Ruiz Díaz
Director
Dirección de Tecnología de Información y Comunicación
M.S.P. Y B.S.

## DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
## Comité de Evaluación

| II. Documentos legales para Oferentes en Consorcio | TIME S.R.L. | HPTI SIST. Y EQ. S.A. |
|---|---|---|
| f) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. | No Aplica | No Aplica |
| g) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | No Aplica | No Aplica |
| h) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | No Aplica | No Aplica |
| i) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | No Aplica | No Aplica |
| **III. Otros documentos.** | **TIME S.R.L.** | **HPTI SIST. Y EQ. S.A.** |
| Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los dos últimos años (2012-2013), que demuestren la efectiva prestación del servicio realizado a favor de otras instituciones privadas o del estado. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. | Cumple | Cumple |
| **En caso de Empates:** | | |
| Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. | No Aplica | No Aplica |

**SEXTO**: Se aclara que fueron verificadas todas las documentaciones presentadas por las empresas participantes a través de la Constancia SIPE, las cuales se encontraban en estado ACTIVO, cumpliendo de esa forma conforme a lo solicitado por la convocante.

**SEPTIMO: Notas Remitidas por el Comité de Evaluación:**

En el marco de la Etapa de Evaluación, el Comité ha remitido:

1. Nota MSPyBS/C.E. – CD N° 32/2014 de fecha 14 de agosto de 2.014 a la empresa **TIME S.R.L.,** en donde se le solicita aclarar por escrito el modelo exacto de los Relojes marcadores Biométricos cotizados por su empresa en el marco del mencionado llamado.

Para el cumplimiento de lo solicitado, se le ha fijado como fecha tope de presentación el día lunes 18 de agosto del corriente hasta las 12 hs. en la Secretaria, de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS, sito en Pettirossi esq. Brasil, Primer Piso.

La empresa **TIME S.R.L.,** ha cumplido lo solicitado por el Comité de Evaluación presentando dentro del plazo establecido las aclaraciones correspondientes a lo mencionado, la cual forma parte del presente Informe. **En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.**

Miguel León
Jefe UTA S2
C. C. M. S. P. y B. S

Ing. Gualberto Ramírez Ruiz Díaz
Director
Dirección de Tecnología de Información y Comunicación
M.S.P. y B.S.

M. S. P. y B. S.

## DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
## Comité de Evaluación

**OCTAVO**: Forma parte íntegra de este documento **EL DICTAMEN DTIC N° 009/2014** **elaborado por el Ing. Gualberto Benítez, Director de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación y el Sr. Marcelo Cibils, Técnico del Departamento de Redes de Comunicación de la DTIC** en donde se analizan las ofertas presentadas por las Empresas participantes en el marco de la Etapa de Evaluación de la presente contratación, a los efectos de constatar si la misma reúne las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para su posterior recomendación de adjudicación.

**OCTAVO**: El Comité de Evaluación procede a la confección del **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** que se adjunta y forma parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

**NOVENO**: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | EVALUACIÓN: |
|---|---|---|---|
| 1 | RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO. | RELOJ BIOMÉTRICO: SISTEMA: VERSION DEL ALGORITMO VX9,0V. O SUPERIOR Y TOTALMENTE COMPATIBLE, FIRMWARE VER 5.2.0. (BUILD 17) O SUPERIOR Y TOTALMENTE COMPATIBLE, MODO DE FUNCIONAMIENTO: PIN, HUELLA, PIN + HUELLA, ETC., VERIFICACIÓN: VERIFICACIÓN DE HUELLAS SIN ESTAR NECESARIAMENTE CONECTADO A UNA PC. TIEMPO DE VERIFICACIÓN: MENOR A 1 SEGUNDO. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE HUELLAS: ALMACENAMIENTO MÍNIMO DE 10.000 HUELLAS, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE REGISTROS: ALMACENAMIENTO MÍNIMO DE 100.000 REGISTROS, SENSOR: SENSOR BIOMÉTRICO TIPO ÓPTICO. GRABACIONES DE DATOS: DESCARGA DE LOS DATOS DE LA MEMORIA VÍA USB. MEMORIA: MEMORIA MÍNIMA DE 8 MB. O SUPERIOR Y EXPANDIBLE. COMUNICACIÓN: OFF-LINE VÍA SERIAL, WI-FI, RS485 - TCP/IP Y A TRAVÉS DE UN MODEM EXTERNO, GSM, GPRS, USB. VELOCIDAD DE LA COMUNICACIÓN: SUPERIOR A 100.000 BPS TECLADOS: 12 TECLAS (DEL 0 AL 9 ) O MAS TECLAS DE FUNCIÓN Y LUMINOSO (OPCIONAL), VISOR: PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO COLOR, DE MÍNIMO 7 PULGADAS, PARA DESPLEGAR FOTOGRAFÍA COLOR. VOLTAJE: 220VOLTS. BATERÍA INTERNA: 6 V. EN CASO DE FALTA DE ENERGÍA CON NO BREAK INTERNO. TIEMPO MÍNIMO DE FUNCIONAMIENTO SIN ENERGÍA: 48 HS. PLACAS: DESINTEGRADAS O SEPARADAS. ASISTENCIA TÉCNICA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO. | **SE RECOMIENDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM A LA EMPRESA TIME S.R.L. POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.** |

**DÉCIMO PRIMERO** Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTE: | ÍTEMS ADJUDICADOS | MONTO TOTAL (IVA Incluido) |
|---|---|---|
| TIME S.R.L. | 1 | 110.000.000.- |
| TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO | | 110.000.000.- |

**SON GUARANÍES: CIENTO DIEZ MILLONES.-**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miguel León
Jefe UTA S2
M. S. P. y B.

Ing. Gualberto Benítez Ruiz Díaz
Director
Dirección de Tecnología de Información y Comunicación
M.S.P. y B.S.

Lic. Christian A. Ríos C.

## DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
## Comité de Evaluación

**ANEXOS:**

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
2- **Cuadro de Precio Adjudicado (de lo recomendado a adjudicar).**

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B.

**SR. MIGUEL LEÓN**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. - D. G. O. C.

**ABG. CRISTHIAN RÍOS**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Ing. Gualberto Benítez Ruiz Díaz
Director
Dirección de Tecnología de Información y Comunicación
M.S.P. y B.S.

**ING. GUALBERTO BENÍTEZ**
**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**